



MODIFICA BASES CONCURSO DE
PROYECTOS DE INSERCIÓN DE
INVESTIGADORES/AS POSTDOCTORALES
EN LA ACADEMÍA, CENTROS E
INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN
NACIONALES AÑO 2009.

RES. EX. N° **2425**

SANTIAGO, 14 AGO 2009

VISTO:

El D.S. N° 491/71 de Educación y D.L. N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.314 de Presupuestos del Sector Público para el año 2009; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 1162 de fecha 18 de Mayo de 2009, que aprobó las Bases del Concurso de Proyectos de Inserción de Investigadores/as Postdoctorales en la Academia, Centros e Instituciones de Investigación Nacionales 2009 (Anexo N° 1).
2. La Resolución Exenta N° 1839 de fecha 2 de Julio de 2009, que modificó el plazo de la convocatoria previsto en las Bases, estableciendo que el plazo de cierre de las postulaciones se extenderá hasta el 24 de Agosto de 2009 (Anexo N° 2).
3. Que el Concurso sobre el cual versan dichas Bases está destinado a promover la inserción laboral de nuevos investigadores que hayan obtenido su grado de doctor y que estén capacitados para desarrollar un proyecto de investigación científica en instituciones y centros académicos del país.
4. La intención de facilitar la inserción de Nuevos/as Investigadores/as en la Academia, Centros e Institutos de Investigación Nacionales, de conformidad con lo solicitado por la Directora del Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado mediante Memorando N° 19/2009, de fecha 11 de Agosto de 2009. (Anexo N° 3).
5. La aprobación que presta esta Presidencia a la modificación de las bases concursales de que esta Resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la modificación de Bases del Concurso de Proyectos de Inserción de Investigadores/as Postdoctorales en la Academia, Centros e Instituciones de Investigación Nacionales 2009, aprobadas por Resolución Exenta N° 1162 de fecha 18 de Mayo de 2009, en los siguientes términos:

Título II. Características Generales.

Donde dice:

" 2.4 El Programa Capital Humano Avanzado financiará la inserción de **un mínimo de 2 y un máximo de 3 cargos de investigadores/as** por cada proyecto presentado a este concurso. Cada cargo deberá ser ocupado por un/una investigador/a postdoctoral responsable de una parte significativa del proyecto de inserción en el área a desarrollar por la institución. El cumplimiento de las responsabilidades que el cargo implica debe ser realizado en instituciones nacionales, ejecutado por investigadores/as chilenos/as, o extranjeros/as."

Debe decir:

"2.4 El Programa Capital Humano Avanzado financiará la inserción de **uno a tres cargos de investigadores/as** por cada proyecto presentado a este concurso. Cada cargo deberá ser ocupado por un/una investigador/a **con doctorado** responsable de una parte significativa del proyecto de inserción en el área a desarrollar por la institución. El cumplimiento de las responsabilidades que el cargo implica debe ser realizado en instituciones nacionales, ejecutado por investigadores/as chilenos/as, o extranjeros/as."

2. PUBLÍQUESE la presente modificación de las Bases del Concurso de Proyectos de Inserción de Investigadores/as Postdoctorales en la Academia, Centros e Instituciones de Investigación Nacionales 2009, en el sitio web de EXPLORA CONICYT.

3. ESTÁMPESE por el Oficial de Partes al margen de las Resoluciones Exentas N°s 1162/2009 y 1839/2009, ambas de CONICYT, el N° y fecha del presente acto administrativo que las modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

RESANEXOS:

N° 1: Copia Resolución Exenta N° 1162 de 18.05.2009

N° 2: Copia Resolución Exenta N° 1839 de 02.07.2009

N° 3: Memorandó N° 19/2009 Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado. 11.08.09

DISTRIBUCIÓN:

- Presidencia
- Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado.
- Fiscalía
- Of. de Partes

C 1867

011309